



BANDO

D.CARLOS CIRIA MALLADA, ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO de LUPIÑEN-ORTILLA.

HACE SABER:

En consideración a las intensas lluvias de este año se observa un gran crecimiento de vegetación, hierbas y maleza en solares urbanos y parcelas rústicas próximas a los cascos urbanos de los núcleos de población del municipio.

Este crecimiento y acumulación de vegetación y maleza supone un incremento, especialmente en la temporada de verano con las altas temperaturas, del riesgo cierto de incendio afectando a la seguridad y salubridad de los colindantes y resto de vecinos del municipio. Al margen de que puede favorecer la proliferación de plagas y afear el aspecto y ornato de los entornos urbanos de los núcleos.

Siendo que conforme el artículo 254 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, Los propietarios de cualesquiera edificaciones, terrenos, solares, urbanizaciones y carteles deberán mantenerlos en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y calidad ambiental, cultural y turística. A tal efecto, realizarán los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo.

Por estos motivos, **se insta a todos los titulares, propietarios, arrendatarios u otros responsables que usen o disfruten de solares o parcelas urbanas que procedan a realizar las labores de desbroce, limpieza y retirada de la maleza y vegetación, así como de otros restos o elementos existentes en el mismo a los efectos de garantizar la seguridad y salubridad pertinentes, debiéndose adoptar en el futuro las medidas oportunas de mantenimiento del solar o parcela.**

Se recuerda la importancia de la colaboración y participación ciudadana para la prevención de los incendios, por lo que se agradece de antemano dicha colaboración.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Lupiñén-Ortilla, a 25 de mayo de 2026.

EL ALCALDE

Fdo. Carlos Ciria Mallada

